



El Arenal

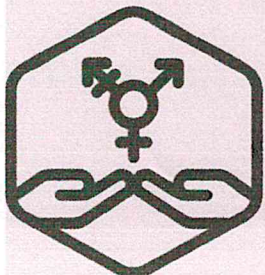
JUNTOS POR MÁS
OPORTUNIDADES™
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Instancia de
La Mujer
El Arenal

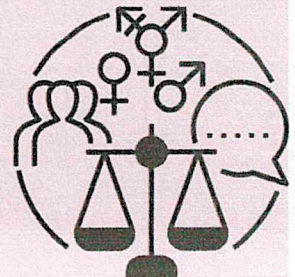
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

INSTANCIA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE
EL ARENAL, HIDALGO

INSTRUMENTO DE PLANEACION, PROGRAMACION Y
PRESUPUESTACION.



EJERCICIO FISCAL
2026



Introducción.....	2
Misión.....	3
Visión.....	3
Organigrama:.....	3
MARCO JURÍDICO.....	4
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU).....	4
Constitución Política del Estado de Hidalgo.....	5
Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo.....	5
Plan Municipal de Desarrollo de El Arenal, Hidalgo.....	6
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.....	6
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo.....	6
Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo.....	6
Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.....	7
DIAGNÓSTICO DE LA CONDICIÓN DE LAS MUJERES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	7
7. PROGRAMA.....	8
7.1 Objetivo General.....	8
7.2 Objetivos Específicos.....	8
7.3 Matriz de Planeación.....	8
7.4 Alineación al Plan Municipal, Estatal y Nacional.....	9
7.5 Estrategias y Líneas de Acción.....	9
Estrategia 1: Atención integral, especializada y con enfoque de derechos humanos.....	9
Líneas de acción:.....	9
Estrategia 2: Prevención y sensibilización comunitaria para la erradicación de la violencia.....	10
Líneas de acción:.....	10
Estrategia 3: Empoderamiento económico y fortalecimiento de la autonomía.....	10
Líneas de acción:.....	10
Estrategia 4: Transversalización de la perspectiva de género en la administración pública.....	11
Líneas de acción:.....	11
Estrategia 5: Fortalecimiento institucional y mejora continua.....	11
Líneas de acción:.....	11
7.6 Cronograma de Actividades 2026.....	12
7.7 Presupuesto Programado 2026.....	14
Justificación Presupuestal.....	16



El Arenal

"JUNTOS POR MÁS
OPORTUNIDADES"

Introducción:

El Programa Operativo Anual (POA) 2026 de la Instancia Municipal de la Mujer de El Arenal, Hidalgo, constituye el instrumento de planeación estratégica que orienta la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones institucionales en materia de igualdad sustantiva y prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, bajo un enfoque de Gestión para Resultados.

Este documento se formula con base en la metodología de planeación orientada a resultados, estableciendo objetivos claros, metas cuantificables, indicadores de desempeño y líneas de acción medibles, que permiten evaluar el impacto de las intervenciones municipales en la población objetivo. Su diseño responde a la necesidad de fortalecer la eficiencia en el uso de los recursos públicos, garantizar la transparencia en la gestión y asegurar la congruencia con los instrumentos de planeación estatal y municipal.

En cumplimiento de las atribuciones conferidas a los municipios por el marco jurídico vigente, la Instancia Municipal de la Mujer asume la responsabilidad de coordinar e implementar políticas públicas locales con perspectiva de género, incorporando criterios de transversalidad, enfoque de derechos humanos e interseccionalidad, con el propósito de reducir brechas estructurales de desigualdad.

El presente programa se encuentra alineado al Plan Municipal de Desarrollo vigente, particularmente en los ejes relacionados con el desarrollo social, la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento institucional, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en el marco de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**.

Bajo el enfoque de Gestión para Resultados, el Programa Operativo Anual 2026 no se limita a la ejecución de actividades, sino que orienta sus acciones hacia la generación de impactos verificables, tales como el incremento en el acceso a servicios de atención integral, la reducción de factores de riesgo asociados a la violencia de género y el fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de igualdad.

En este sentido, el presente instrumento representa el compromiso de la administración municipal de El Arenal para consolidar una gestión pública eficiente, transparente y con enfoque de resultados, que garantice a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos y contribuya al desarrollo sostenible del municipio.

Promover, coordinar y fortalecer políticas municipales con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, que garanticen la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como el empoderamiento integral de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública, económica, social, política y cultural.

Visión

Ser una instancia municipal consolidada y reconocida como referente en la transversalización de la perspectiva de género, que impulse un municipio igualitario, libre de violencia y discriminación, donde las mujeres y las niñas ejerzan plenamente sus derechos humanos y desarrollen sus capacidades en condiciones de equidad.

Organigrama:



La actuación de la Instancia Municipal de la Mujer de El Arenal, Hidalgo, se sustenta en el marco constitucional, legal y programático vigente en los ámbitos internacional, nacional, estatal y municipal, garantizando que sus acciones se desarrollen bajo los principios de legalidad, igualdad sustantiva, no discriminación, perspectiva de género, interseccionalidad y respeto irrestricto a los derechos humanos.

El presente Programa Operativo Anual 2026 se formula en observancia de los instrumentos normativos que obligan a los tres órdenes de gobierno a implementar políticas públicas orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como a promover su desarrollo integral.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU)

La Agenda 2030, adoptada por el Estado Mexicano en 2015, establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como marco global para erradicar la pobreza, reducir desigualdades y garantizar el desarrollo sostenible. El presente POA se vincula particularmente con:

- **ODS 5: Igualdad de Género**, cuyo objetivo es eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra mujeres y niñas, asegurar su participación plena y garantizar igualdad de oportunidades.
- **ODS 10: Reducción de las Desigualdades**, mediante acciones que disminuyan brechas estructurales que afectan desproporcionadamente a las mujeres.
- **ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas**, promoviendo el acceso a la justicia, la protección de derechos humanos y el fortalecimiento institucional.
- **ODS 1: Fin de la Pobreza**, impulsando el empoderamiento económico femenino como mecanismo para romper ciclos de violencia y dependencia.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Tratado internacional vinculante para el Estado Mexicano que obliga a adoptar medidas legislativas, administrativas y de política pública para eliminar la discriminación contra las mujeres en los ámbitos político, económico, social, cultural y civil. Establece la obligación de garantizar igualdad sustantiva y adoptar acciones afirmativas.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará)

Instrumento regional que reconoce la violencia contra la mujer como una violación a los derechos humanos y establece la obligación del Estado de implementar políticas integrales de prevención, atención y erradicación de la violencia de género en todos los niveles de gobierno.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- **Artículo 1º:** Establece el principio de igualdad, la prohibición de discriminación y la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.
- **Artículo 4º:** Reconoce la igualdad entre mujeres y hombres ante la ley.
- **Artículo 115:** Otorga a los municipios autonomía para organizar su administración pública y atender las necesidades sociales de la población.

Constitución Política del Estado de Hidalgo

Reconoce la obligación del Estado y de los municipios de garantizar el respeto a los derechos humanos, promover la igualdad sustantiva y establecer acciones para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, en armonía con los tratados internacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030

Instrumento rector del Sistema Nacional de Planeación Democrática que establece las prioridades nacionales en materia de bienestar social, igualdad sustantiva y fortalecimiento institucional.

Incorpora de manera transversal la perspectiva de género y reconoce la necesidad de:

- Combatir la violencia contra las mujeres.
- Garantizar acceso a la justicia.
- Reducir brechas estructurales de desigualdad.
- Impulsar la autonomía económica femenina.
- Consolidar instituciones públicas eficaces y transparentes.

Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo

Establece como prioridades:

- La promoción de la igualdad sustantiva.
- La erradicación de la violencia de género.
- El fortalecimiento de la coordinación interinstitucional.
- La consolidación de un gobierno cercano y con enfoque de derechos humanos.

Plan Municipal de Desarrollo de El Arenal, Hidalgo

Instrumento rector de la planeación municipal que define objetivos orientados al desarrollo social, la inclusión y la protección de derechos humanos.

La Instancia Municipal de la Mujer contribuye directamente a:

- La prevención de la violencia familiar y de género.
- La promoción de igualdad de oportunidades.
- El fortalecimiento del tejido social.
- La atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Define tipos y modalidades de violencia, establece órdenes de protección y distribuye competencias entre Federación, Estados y Municipios para implementar políticas integrales de prevención y atención.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Regula y garantiza la igualdad sustantiva, estableciendo la obligación de transversalizar la perspectiva de género en la planeación y ejecución de políticas públicas.

Ley General de Víctimas

Reconoce derechos de las víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos, incluyendo atención integral, asesoría jurídica y reparación del daño.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Establece medidas para prevenir actos de discriminación y promover igualdad de trato y oportunidades.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo

Establece mecanismos de coordinación estatal y municipal, medidas de protección y acciones específicas para prevenir y atender la violencia de género en la entidad.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo

Define lineamientos para incorporar la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal, promoviendo políticas de igualdad sustantiva.



El Arenal
"JUNTOS POR MÁS
OPORTUNIDADES"

Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo

Establece las atribuciones del Ayuntamiento y la facultad de crear instancias especializadas para la atención de sectores prioritarios, incluyendo la Instancia Municipal de la Mujer.

DIAGNÓSTICO DE LA CONDICIÓN DE LAS MUJERES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

El municipio de El Arenal, Hidalgo, tiene una población de 19,836 habitantes (INEGI, 2020), de los cuales el 51.7% son mujeres (10,261). Esta mayoría demográfica exige una atención focalizada en las condiciones y necesidades específicas de las mujeres.

La tasa de analfabetismo es de 4.37%, y de ese porcentaje, **62.2% corresponde a mujeres**, lo que muestra una brecha educativa persistente que limita sus oportunidades laborales, participación social y desarrollo integral.

El 31% de los hogares está encabezado por mujeres, situación que refleja su rol como principales proveedoras del bienestar familiar. Sin embargo, muchas enfrentan **doble o triple jornada laboral** y cuentan con poco acceso a servicios de apoyo como cuidado infantil, salud y oportunidades laborales formales.

En la administración municipal, el Cabildo está integrado por **5 mujeres y 4 hombres**, lo cual representa una participación femenina significativa en espacios de decisión. A nivel operativo, laboran **122 mujeres y 84 hombres**, aunque aún existe una ligera mayor presencia masculina en cargos directivos (9 hombres vs. 7 mujeres), evidenciando brechas de acceso a posiciones de liderazgo.

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (enero–septiembre 2025), se han registrado **30 denuncias por violencia familiar**, y en el **90% de los casos la violencia es generada por la pareja o expareja**, lo cual indica que la violencia de género sigue siendo una problemática prioritaria en el municipio.

Este panorama refleja que, aunque se observan avances en participación política y presencia laboral femenina, persisten **brechas educativas, sobrecarga de trabajo no remunerado, desigualdad en liderazgo institucional y altos índices de violencia familiar**, que demandan acciones focalizadas desde la Instancia Municipal de la Mujer.

7. PROGRAMA

7.1 Objetivo General

Garantizar el acceso efectivo de las mujeres del municipio de El Arenal al ejercicio pleno de sus derechos humanos, mediante acciones de prevención y atención de la violencia de género, fortalecimiento de la autonomía económica y transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal durante el ejercicio fiscal 2026.

7.2 Objetivos Específicos

- Brindar atención jurídica y psicológica especializada a mujeres en situación de violencia.
- Implementar acciones preventivas para reducir la violencia familiar y de género.
- Fortalecer la autonomía económica de mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Promover la capacitación en igualdad sustantiva al personal del Ayuntamiento.
- Impulsar la participación comunitaria para la construcción de entornos seguros.

7.3 Matriz de Planeación.

Objetivo Específico	Indicador	Meta 2026	Medio de Verificación	Unidad Responsable
Atención jurídica y psicológica	Número de mujeres atendidas	30 atenciones anuales	Expedientes, fichas de atención, informes mensuales	Instancia Municipal de la Mujer
Prevención de violencia	Número de talleres impartidos	30 talleres	Listas de asistencia, evidencia fotográfica	Instancia Municipal de la Mujer
Autonomía económica	Número de mujeres capacitadas	150 mujeres	Constancias, reportes de capacitación, informe anual.	Instancia Municipal de la Mujer
Capacitación institucional	Numero de servidores públicos capacitados	30 funcionarios	Listas firmadas, Informe anual.	Instancia Municipal de la Mujer
Participación comunitaria	Numero de campañas implementadas	4 campañas anuales	Material de difusión, informe anual	Instancia Municipal de la Mujer

7.4 Alineación al Plan Municipal, Estatal y Nacional.

Nivel	Instrumento	Eje / Acuerdo	Vinculación
Municipal	Plan Municipal de Desarrollo	Gobernabilidad, Justicia y Paz Social en El Arenal	Atención integral a mujeres
Estatal	Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo	Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto	Reducción de violencia y brechas
Nacional	Plan Nacional de Desarrollo	Política Social – Igualdad Sustantiva	Garantía de derechos humanos
Internacional	Agenda 2030	ODS 5 Igualdad de Género	Eliminación de violencia y empoderamiento

7.5 Estrategias y Líneas de Acción.

Estrategia 1: Atención integral, especializada y con enfoque de derechos humanos

Objetivo: Garantizar atención oportuna, confidencial y profesional a mujeres en situación de violencia o vulnerabilidad.

Líneas de acción:

- 1.1 Brindar asesoría jurídica gratuita en materia familiar, civil y penal, priorizando casos de violencia de género.
- 1.2 Proporcionar atención psicológica individual a víctimas.
- 1.3 Implementar un sistema de registro, control y seguimiento de casos con expediente único.
- 1.4 Canalizar de manera formal a instancias competentes (Ministerio Público, DIF, Salud, Seguridad Pública, Centros libres, etc.).
- 1.5 Elaborar planes de intervención individualizados para casos de alto riesgo.
- 1.6 Dar seguimiento trimestral a casos concluidos para prevenir reincidencia.

Resultado:

Incremento en el acceso efectivo a la justicia y reducción de la revictimización institucional.

Estrategia 2: Prevención y sensibilización comunitaria para la erradicación de la violencia

Objetivo: Reducir la incidencia de violencia familiar mediante acciones preventivas y de transformación cultural.

Líneas de acción:

- 2.1 Impartir talleres preventivos en escuelas de nivel básico y medio superior sobre igualdad, nuevas masculinidades y prevención de violencia.
- 2.2 Realizar campañas municipales permanentes en fechas estratégicas (8M, 25N, Día Naranja).
- 2.3 Implementar pláticas comunitarias en delegaciones y colonias con mayor incidencia.
- 2.4 Difundir información sobre tipos de violencia y rutas de atención.
- 2.5 Promover la denuncia mediante estrategias de confianza institucional.
- 2.6 Coordinar acciones con Seguridad Pública para detección temprana de casos.

Resultado:

Disminución progresiva de la tolerancia social a la violencia y mayor identificación temprana de casos.

Estrategia 3: Empoderamiento económico y fortalecimiento de la autonomía

Objetivo: Reducir la dependencia económica como factor de permanencia en ciclos de violencia.

Líneas de acción:

- 3.1 Gestionar cursos de capacitación para el autoempleo (manualidades, emprendimiento, habilidades productivas).
- 3.2 Vincular a mujeres con programas estatales y federales de apoyo productivo.
- 3.3 Promover redes de mujeres emprendedoras a nivel municipal.
- 3.4 Facilitar asesoría básica en educación financiera.
- 3.5 Impulsar ferias de emprendimiento local con perspectiva de género.
- 3.6 Dar seguimiento a proyectos productivos impulsados.

Resultado:

Mayor autonomía económica y fortalecimiento del empoderamiento individual y colectivo.

Estrategia 4: Transversalización de la perspectiva de género en la administración pública

Objetivo: Incorporar el enfoque de igualdad sustantiva en todas las áreas del Ayuntamiento.

Líneas de acción:

- 4.1 Capacitar al personal municipal en perspectiva de género y derechos humanos.
- 4.2 Elaborar y actualizar protocolos internos de atención con enfoque de género.
- 4.3 Emitir recomendaciones técnicas a dependencias municipales para incorporar lenguaje incluyente.
- 4.4 Participar en sesiones de Cabildo cuando se aborden temas relacionados con igualdad.
- 4.5 Integrar indicadores de género en programas municipales.

Resultado:

Institucionalización progresiva de la perspectiva de género en la gestión pública municipal.

Estrategia 5: Fortalecimiento institucional y mejora continua

Objetivo: Garantizar eficiencia administrativa y cumplimiento normativo.

Líneas de acción:

- 5.1 Elaborar informes trimestrales de actividades y metas alcanzadas.
- 5.2 Integrar indicadores cuantitativos y cualitativos de desempeño.
- 5.3 Sistematizar estadísticas municipales sobre violencia y atención.
- 5.4 Actualizar el diagnóstico anual con base en datos oficiales.
- 5.5 Gestionar recursos extraordinarios ante instancias estatales y federales.
- 5.6 Cumplir con obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

Resultado:

Mayor capacidad operativa, transparencia y cumplimiento ante auditorías.

7.6 Cronograma de Actividades 2026.

El presente cronograma de actividades establece la programación mensual de las acciones prioritarias de la Instancia de la Mujer para el ejercicio anual, distribuidas de enero (1) a diciembre (12), permitiendo identificar la ejecución continua y periódica de cada actividad conforme a las metas establecidas.

Se contempla la atención permanente a mujeres en situación de violencia durante los doce meses del año, con una meta anual de 30 atenciones, respaldadas mediante expedientes integrados que documenten asesoría, seguimiento y canalización correspondiente.

Los talleres para la prevención de la violencia se encuentran calendarizados de manera estratégica a lo largo del año, con una meta de 15 talleres, cuya comprobación se realizará mediante listas de asistencia y evidencia fotográfica, garantizando trazabilidad y control documental.

En cuanto a las campañas municipales (8 de marzo, Día Naranja, etc), se programan en los meses estratégicos para su conmemoración y reforzamiento institucional, estableciendo una meta de 4 campañas anuales, respaldadas por evidencia fotográfica y material de difusión.

La capacitación a servidores públicos se calendariza en dos momentos del ejercicio anual, con una meta de 2 jornadas, asegurando la sensibilización institucional en materia de igualdad y perspectiva de género, comprobable mediante listas de asistencia.

Los cursos de empoderamiento económico se desarrollan de manera continua durante el año, con una meta de 15 cursos, orientados al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres del municipio, respaldados con constancias de participación.

Finalmente, se establece la elaboración de 12 informes mensuales, garantizando la rendición de cuentas, el seguimiento administrativo y el cumplimiento de metas, los cuales quedarán debidamente firmados como medio de verificación.

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Meta Anual	Responsable	Evidencia
Atención a mujeres en situación de violencia	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	30 atenciones	Instancia de la mujer	Expedientes integrados y registro de seguimiento
Talleres para la prevención de la violencia		•	•		•	•		•	•			•	15 talleres	Instancia de la mujer	Listas de asistencia y evidencia fotográfica
Campañas municipales (8M, 25N, Día Naranja)			•		•							•	4 campañas	Instancia de la mujer	Material de difusión e informe de impacto
Capacitación a servidores públicos		•						•					2 jornadas	Instancia de la mujer	Listas de asistencia
Cursos de empoderamiento económico	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	15 cursos	Instancia de la mujer	Constancias y reportes de seguimiento
Informes mensuales	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	12 informes	Instancia de la mujer	Informe firmado y acuse de recibido

"JUNTOS POR MÁS OPORTUNIDADES"

7.7 Presupuesto Programado 2026

El presente presupuesto corresponde a la programación anual de recursos necesarios para la ejecución de las actividades establecidas en el Programa Operativo Anual 2026 de la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres, garantizando el cumplimiento de metas en materia de atención, prevención de la violencia, capacitación y fortalecimiento institucional.

Área / Actividad	Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Total
Operación administrativa	Hojas blancas	Paquetes de hojas tamaño carta para elaboración de expedientes e informes	12	Paquetes	\$120	\$1,440
Operación administrativa	Hojas de colores	Hojas para material didáctico y difusión de actividades	50	Hojas	\$3	\$150
Operación administrativa	Carpetas	Carpetas para integración de expedientes de atención	80	Piezas	\$15	\$1,200
Operación administrativa	Folders beige	Folders tamaño carta para organización de documentación	50	Piezas	\$6	\$300
Operación administrativa	Plumas	Plumas para registros administrativos	40	Piezas	\$8	\$320
Operación administrativa	Lápices	Material de apoyo administrativo	40	Piezas	\$6	\$240
Operación administrativa	Clips	Clips para organización de documentos	5	Cajas	\$35	\$175
Operación administrativa	Grapas	Cajas de grapas para expedientes	5	Cajas	\$40	\$200
Operación administrativa	Post-its	Notas adhesivas para organización de actividades	2	Paquetes	\$60	\$120
Operación administrativa	Tijeras	Tijeras para material de oficina	2	Piezas	\$70	\$140
Operación administrativa	Barras de silicón	Barras de silicón para material didáctico	15	Piezas	\$10	\$150
Operación administrativa	Tinta para impresora	Cartuchos de tinta para dos equipos de cómputo	4	Cartuchos	\$450	\$1,800
Talleres de prevención	Material impreso	Impresión de material informativo para talleres	600	Hojas	\$2	\$1,200
Talleres de prevención	Tripticos	Material informativo sobre prevención de violencia	300	Piezas	\$3	\$900
Talleres de prevención	Plumones	Plumones para dinámicas y exposiciones	20	Piezas	\$18	\$360
Talleres de prevención	Mesas	Renta de mesas para registro y desarrollo del taller	3	Piezas	\$80	\$240
Talleres de prevención	Sillas	Renta de sillas para participantes	40	Piezas	\$10	\$400
Talleres de prevención	Coffee break	Café y galletas para participantes	40	Personas	\$25	\$1,000
Talleres de prevención	Traslado	Traslado a comunidades para impartición de talleres	6	Servicios	\$300	\$1,800
Campaña 8 de marzo	Lonas	Lonas informativas para difusión del evento	2	Piezas	\$600	\$1,200
Campaña 8 de marzo	Sonido	Renta de equipo de sonido	1	Servicio	\$1,200	\$1,200
Campaña 8 de marzo	Mesas	Mesas para instalación del evento	3	Piezas	\$80	\$240
Campaña 8 de marzo	Sillas	Sillas para asistentes	40	Piezas	\$10	\$400
Campaña 8 de marzo	Coffee break	Café y galletas para asistentes	40	Personas	\$25	\$1,000

Campaña Día Naranja	Carteles	Material de difusión y sensibilización	50	Piezas	\$10	\$500
Campaña Día Naranja	Mesas	Mesas para módulo informativo	3	Piezas	\$80	\$240
Campaña Día Naranja	Sillas	Sillas para participantes	40	Piezas	\$10	\$400
Campaña Día Naranja	Coffee break	Café y galletas para asistentes	40	Personas	\$25	\$1,000
Campaña 25 de noviembre	Trípticos	Material informativo sobre erradicación de violencia	300	Piezas	\$3	\$900
Campaña 25 de noviembre	Mesas	Mesas para registro y atención	3	Piezas	\$80	\$240
Campaña 25 de noviembre	Sillas	Sillas para asistentes	40	Piezas	\$10	\$400
Campaña 25 de noviembre	Coffee break	Café y galletas para participantes	40	Personas	\$25	\$1,000
Capacitación a servidores públicos	Material didáctico	Material para capacitación institucional	100	Juegos	\$20	\$2,000
Capacitación a servidores públicos	Mesas	Mesas para capacitación	3	Piezas	\$80	\$240
Capacitación a servidores públicos	Sillas	Sillas para asistentes	40	Piezas	\$10	\$400
Capacitación a servidores públicos	Coffee break	Café y galletas para participantes	40	Personas	\$25	\$1,000
Operación institucional	Personal responsable del área	Pago anual que incluye salario quincenal, aguinaldo y prima vacacional	1	Plaza	\$125,760	\$125,760
Operación institucional	Auxiliar administrativo	Pago anual que incluye salario quincenal, aguinaldo y prima vacacional	1	Plaza	\$104,800	\$104,800
Taller 1	Mesas	Mesa para taller de empoderamiento	1	Pieza	\$80	\$80
Taller 1	Sillas	Sillas para asistentes	20	Piezas	\$10	\$200
Taller 1	Coffee break	Café y galletas	1	Servicio	\$300	\$300
Taller 1	Traslado	Viáticos de traslado	1	Servicio	\$300	\$300
Taller 2	Mesas	Mesa para taller de empoderamiento	1	Pieza	\$80	\$80
Taller 2	Sillas	Sillas para asistentes	20	Piezas	\$10	\$200
Taller 2	Coffee break	Café y galletas	1	Servicio	\$300	\$300
Taller 2	Traslado	Viáticos de traslado	1	Servicio	\$300	\$300
Taller 3	Mesas	Mesa para taller de empoderamiento	1	Pieza	\$80	\$80
Taller 3	Sillas	Sillas para asistentes	20	Piezas	\$10	\$200
Taller 3	Coffee break	Café y galletas	1	Servicio	\$300	\$300
Taller 3	Traslado	Viáticos de traslado	1	Servicio	\$300	\$300
Taller 4	Mesas	Mesa para taller de empoderamiento	1	Pieza	\$80	\$80
Taller 4	Sillas	Sillas para asistentes	20	Piezas	\$10	\$200
Taller 4	Coffee break	Café y galletas	1	Servicio	\$300	\$300
Taller 4	Traslado	Viáticos de traslado	1	Servicio	\$300	\$300
Taller 5	Mesas	Mesa para taller de empoderamiento	1	Pieza	\$80	\$80
Taller 5	Sillas	Sillas para asistentes	20	Piezas	\$10	\$200
Taller 5	Coffee break	Café y galletas	1	Servicio	\$300	\$300
Taller 5	Traslado	Viáticos de traslado	1	Servicio	\$300	\$300
Taller 6	Mesas	Mesa para taller de empoderamiento	1	Pieza	\$80	\$80
Taller 6	Sillas	Sillas para asistentes	20	Piezas	\$10	\$200
Taller 6	Coffee break	Café y galletas	1	Servicio	\$300	\$300
Taller 7	Mesas	Mesa para taller de empoderamiento	1	Pieza	\$80	\$80
Taller 7	Sillas	Sillas para asistentes	20	Piezas	\$10	\$200
Taller 7	Coffee break	Café y galletas	1	Servicio	\$300	\$300
Taller 8	Mesas	Mesa para taller de empoderamiento	1	Pieza	\$80	\$80
Taller 8	Sillas	Sillas para asistentes	20	Piezas	\$10	\$200
Taller 8	Coffee break	Café y galletas	1	Servicio	\$300	\$300

Taller 9	Mesas	Mesa para taller de empoderamiento	1	Pieza	\$80	\$80
Taller 9	Sillas	Sillas para asistentes	20	Piezas	\$10	\$200
Taller 9	Coffee break	Café y galletas	1	Servicio	\$300	\$300
Taller 10	Mesas	Mesa para taller de empoderamiento	1	Pieza	\$80	\$80
Taller 10	Sillas	Sillas para asistentes	20	Piezas	\$10	\$200
Taller 10	Coffee break	Café y galletas	1	Servicio	\$300	\$300
Taller 11	Mesas	Mesas para taller de empoderamiento	2	Piezas	\$80	\$160
Taller 11	Sillas	Sillas para asistentes	20	Piezas	\$10	\$200
Taller 11	Coffee break	Café y galletas	1	Servicio	\$300	\$300
Taller 12	Mesas	Mesas para taller de empoderamiento	2	Piezas	\$80	\$160
Taller 12	Sillas	Sillas para asistentes	20	Piezas	\$10	\$200
Taller 12	Coffee break	Café y galletas	1	Servicio	\$300	\$300
Taller 13	Mesas	Mesas para taller de empoderamiento	2	Piezas	\$80	\$160
Taller 13	Sillas	Sillas para asistentes	20	Piezas	\$10	\$200
Taller 13	Coffee break	Café y galletas	1	Servicio	\$300	\$300
Taller 14	Mesas	Mesas para taller de empoderamiento	6	Piezas	\$80	\$480
Taller 14	Sillas	Sillas para asistentes	20	Piezas	\$10	\$200
Taller 14	Coffee break	Café y galletas	1	Servicio	\$300	\$300
Taller 15	Mesas	Mesas para taller de empoderamiento	6	Piezas	\$80	\$480
Taller 15	Sillas	Sillas para asistentes	20	Piezas	\$10	\$200
Taller 15	Coffee break	Café y galletas	1	Servicio	\$300	\$300
TOTAL GENERAL						\$266,295

Justificación Presupuestal

El presente presupuesto se formula con la finalidad de fortalecer la operación y el funcionamiento de la Instancia de la Mujer del municipio, permitiendo la implementación de acciones orientadas a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención y atención de la violencia de género, así como el impulso del empoderamiento y desarrollo integral de las mujeres del municipio.

Las actividades contempladas dentro del cronograma anual incluyen la realización de talleres de sensibilización y capacitación, campañas de difusión y concientización en fechas conmemorativas como el 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer), el Día Naranja y el 25 de noviembre (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer), así como capacitaciones dirigidas a servidores públicos y actividades comunitarias enfocadas en la promoción de los derechos de las mujeres. Para la ejecución de estas acciones se requiere contar con insumos básicos de papelería, material didáctico, herramientas de difusión y recursos logísticos que permitan el adecuado desarrollo de los eventos y actividades programadas.

En lo referente al recurso humano, y de acuerdo con la estructura operativa del área y el cronograma de trabajo, actualmente la Instancia de la Mujer cuenta únicamente con dos personas laborando de manera directa, quienes se encargan de la planeación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades institucionales.



El Arenal
"JUNTOS POR MÁS
OPORTUNIDADES"

Por tal motivo, dentro del presente presupuesto únicamente se consideran las remuneraciones correspondientes a dichas plazas, integrando el salario anual y las prestaciones de ley correspondientes, tales como aguinaldo y prima vacacional.

Es importante señalar que, para la atención especializada de mujeres que requieren orientación o acompañamiento profesional, la Instancia de la Mujer recibe el apoyo del personal del Sistema DIF Municipal, específicamente del área jurídica y psicológica, quienes brindan asesoría y atención en los casos que así lo requieren. Debido a que este personal pertenece administrativamente al DIF Municipal y sus percepciones económicas se encuentran contempladas dentro del presupuesto de dicha dependencia, no se integraron estos conceptos dentro del presente presupuesto, evitando con ello la duplicidad en la asignación de recursos públicos.

Asimismo, las acciones contempladas en el presente presupuesto se encuentran alineadas con los principios establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Igualdad de Género, el cual busca lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas. De igual manera, se busca contribuir al fortalecimiento de políticas públicas municipales que promuevan la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

En este sentido, el presupuesto propuesto responde a las necesidades reales de operación de la Instancia de la Mujer y permite optimizar los recursos disponibles para garantizar la implementación de acciones que contribuyan al bienestar, la protección de los derechos y el desarrollo integral de las mujeres del municipio.



El presente Programa Operativo Anual 2026 de la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres del Municipio de El Arenal, Hidalgo, se formula en cumplimiento a la normatividad vigente y los instrumentos de planeación aplicables. Para constancia de su elaboración, revisión y autorización, se firma al calce.

ELABORO
LIC. CARMEN JUDITH LÓPEZ REBOLLEDO
TITULAR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER
DE EL ARENAL, HIDALGO.

VOBO
L. C. NICOLAS DORANTES BERISTAIN
TESORERO MUNICIPAL DE EL ARENAL,
HIDALGO.

REVISO Y VOBO
M. C. EDGAR RACIEL MARTÍNEZ PÉREZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
MUNICIPAL DE EL ARENAL, 2027
HIDALGO.

VOBO
L. C. CINDY ZAMORA BADILLO
CONTRALORA MUNICIPAL DE EL ARENAL,
HIDALGO.

Autorizo
LIC. JENSEN BENONY OROPEZA PÉREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
EL ARENAL, HIDALGO. 2024-2027